

AGRESIÓN SEXUAL



NATHAN J. HOCHMAN
FISCAL DE DISTRITO

Denuncia

Hay muchas razones para denunciar una agresión sexual:

- Muchos atacantes son delincuentes reincidentes. Denunciar el delito puede ayudar a identificar y detener a un atacante antes de que vuelva a atacar.
- La denuncia del delito puede proporcionar a la víctima una manera de atenuar o poner fin a su victimización.
- Al tomar medidas para llevar a un atacante ante la justicia, una víctima puede empoderarse.
- El atacante se somete a un proceso judicial.
- Una víctima que denuncia el delito y coopera con la agencia de cumplimiento de la ley es elegible para recibir asesoramiento gratuito e indemnización por parte de la Junta de Compensación para Víctimas de California.

Informe policial y examen médico

Cuando se llama a la policía, un oficial tomará una denuncia de delito y, si corresponde, se encargará de un examen médico gratuito. Una víctima puede solicitar la presencia de un amigo o una persona de apoyo y un representante de los servicios para víctimas cuando se tome la denuncia. Además, una víctima mujer puede solicitar que se asigne a una oficial mujer a su caso.

Lo mejor es denunciar una agresión sexual lo antes posible porque una denuncia temprana permitirá conservar pruebas valiosas. No obstante, se aceptará una denuncia tardía. La víctima no debe abstenerse de denunciar una agresión simplemente porque haya habido un retraso.

La denuncia de una víctima puede ayudar a corroborar la denuncia de otra víctima contra el mismo sospechoso.

Procesamiento

Una vez que se haya investigado la denuncia y se haya identificado a un sospechoso, los oficiales de cumplimiento de la ley llevarán el caso a la Oficina del Fiscal de Distrito para su revisión. Si hay pruebas suficientes, la Oficina del Fiscal de Distrito presentará cargos penales.

Los casos de agresión sexual son procesados por fiscales de distrito adjuntos especializados que entrevistarán a la víctima, le explicarán el proceso judicial y estarán involucrados en el caso desde el momento de la presentación hasta la sentencia final. Esta práctica proporciona a la víctima un contacto constante durante todo el proceso y evita que tenga que repetir su relato del delito ante varios fiscales diferentes.

Declaración

Una vez presentado el caso, se fijará la audiencia preliminar. En la mayoría de los casos, la víctima tendrá que declarar ante el tribunal (no habrá jurado). Si el juez considera que hay pruebas suficientes, fijará las mociones previas al juicio y el juicio del caso. Si hay un juicio, la víctima debe declarar, en la mayoría de los casos, frente a un jurado. Si el acusado se declara culpable antes del juicio, la víctima no tendrá que declarar. Antes de prestar toda declaración, el fiscal analizará el proceso en el juzgado con la víctima.

Servicios para víctimas

La Oficina de Servicios para Víctimas del Fiscal de Distrito está disponible en los juzgados y las estaciones de policía de todo el condado de Los Ángeles. Los representantes de los servicios para víctimas brindan ayuda y recursos para ayudar a mantener a las víctimas seguras, y remisiones de asesoramiento para abordar el trauma de la agresión sexual. Además de ayudar a las víctimas a obtener la restitución, los representantes brindan orientación sobre el sistema judicial penal, apoyo judicial, ayuda con órdenes de protección, refugio de emergencia, alimentos, ropa y ayuda para solicitar compensación a través de la Junta de Compensación para Víctimas de California.



Ayudamos a las víctimas de delitos a convertirse en sobrevivientes

Para remisiones de asesoramiento



Para intervención en crisis



Para notificación del estado del caso



Para ayuda de emergencia



Para ayuda para restitución



Para acompañamiento judicial



Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Los Ángeles

Oficina de Servicios para las Víctimas

da.lacounty.gov/victims

(800) 380-3811

Derechos de las víctimas

- Una víctima de agresión sexual, sobre la que se haya presentado una denuncia contra el presunto atacante, tiene derecho a que se le realice una prueba de VIH o SIDA al sospechoso y a que se le notifiquen los resultados de la prueba antes de la conclusión del caso. El tribunal ordenará que se realicen pruebas a petición de la víctima o a petición del fiscal en nombre de la víctima si el juez determina que se transmitieron fluidos corporales durante el ataque.
- Una víctima tiene derecho a solicitar que se mantenga la confidencialidad de su nombre y dirección, tanto en los registros judiciales como durante su declaración.
- Por lo general, no se puede interrogar a una víctima sobre sus antecedentes sexuales en el tribunal (existen algunas excepciones muy limitadas).
- Una víctima tiene derecho a estar presente en la sentencia del acusado y a hacer una declaración sobre el impacto del crimen ante el juez que dicta la sentencia.
- Una víctima tiene derecho a ser notificada sobre todas las audiencias de libertad condicional y a proporcionar información para su consideración antes de que se tome la decisión de liberar al convicto.
- Una víctima tiene derecho a ser notificada sobre la liberación del convicto, su fuga de prisión o su muerte. Para garantizar la notificación, una víctima debe completar el formulario 1707 de solicitud de servicios para víctimas del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR) e informar siempre su dirección actual a la Oficina de Derechos y Servicios para Víctimas y Sobrevivientes del CDCR. Para obtener el formulario y las instrucciones de presentación, llame al **(877) 256-6877** o visite cdcr.ca.gov/victim_services/.

Líneas directas de agresión sexual

*Disponibles en español

Center for the

Pacific Asian Family (800) 339-3940

(disponible en chino, coreano, tagalo, tailandés y vietnamita)

Línea directa de crisis del

East Los Angeles Women's Center* (800) 585-6231

Peace Over Violence*

Los Angeles (213) 626-3393

Área del Oeste de Los Ángeles (310) 392-8381

San Gabriel Valley.....(626) 793-3385

Project Sister Family Services*

Pomona Valley, San Gabriel Valley.....(909) 626-4357

Centro de Tratamiento de Violaciones, Santa

Mónica-Centro médico de la UCLA* (424) 259-7208

Strength United*

San Fernando Valley (818) 886-0453

Santa Clarita Valley..... (661) 253-0258

Valley Oasis*

Antelope Valley (661) 723-7273

Servicios de Crisis por Agresión Sexual de

YWCA Greater Los Angeles*

Compton, South Bay,

sur de Los Ángeles..... (877) Y-HELPS-U

(877) 943-5778



Escanee aquí para ver este folleto en línea.